

DECRETO-LEY N° 14544

Autorizando al Ministerio de Educación Pública a contratar directamente la ejecución de las obras complementarias del Politécnico Nacional "José Pardo"

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley N. 14407, de fecha 14 de Febrero de 1963, se aprobó la operación de préstamo por S/. 8'000,000.00 para financiar la construcción del Politécnico Nacional "José Pardo", del Distrito de Comas;

Que con fecha 25 de Marzo último se ha llevado a cabo la licitación pública de las obras mencionadas, habiendo obtenido la buena pro los ingenieros Augusto Ferreyros y Jorge Torres Ríos, por la suma de S/. 6'204,900.00;

Que la necesidad de dar término al Politécnico para el traslado del alumnado que sigue sus estudios en el antiguo local de la avenida Grau y de no interrumpir el normal desenvolvimiento de los cursos en el presente año, hacen imperativo contratar separadamente con distintas

firmas las obras de techado y estructura de los talleres de dicho Politécnico, así como las obras adicionales complementarias, en razón de que la propuesta aprobada se limitó a la construcción del edificio administrativo, pabellones de aulas, pabellones de dormitorios, casa para el director, pabellón de comedores, cocina y lavandería, por lo que falta integrar el Politécnico con los talleres y obras complementarias no subastadas que son indispensables para su normal funcionamiento;

Que es conveniente regularizar los procedimientos adoptados para el mejor cumplimiento del plan de promoción, la forma acelerada de la enseñanza y construcción de locales escolares;

Que los organismos técnicos del Ministerio han presupuestado todas estas obras y las complementarias que resultan necesarias.

En uso de las facultades de que está investida.

HA DADO EL DECRETO-LEY
SIGUIENTE:

ARTICULO 1º—Autorízase al Ministerio de Educación Pública, por esta vez, a otorgar directamente los siguientes contratos de construcción:

a) Obras de estructura general y techado de dos talleres con el ingeniero don Alfonso Mori por la suma de S/. 488,895.13;

b) Obras de estructura general y techado de dos talleres con el ingeniero don Jorge Olivares por la suma de S/. 488,895.13;

c) Obras de estructura general y techado de dos talleres con el ingeniero don Jorge Olivares por la suma de S/. 488,895.13;

d) Obras de acabados en general de dos talleres con el ingeniero don Augusto Ferreyros Leguía, por la suma de S/. 484,424.19;

e) Obras de acabados en general de dos talleres con el ingeniero don Jorge Torres Ríos, por la suma de S/. 484,424.19; y,

f) Obras de acabados en general de dos talleres con el ingeniero don Miguel Velasco, por la suma de S/. 484,424.19.

ARTICULO 2º—Estas obras se realizarán en estricto acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto formulado por la División de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 3º—Autorízase al Ministerio de Educación Pública a contratar directamente la ejecución de las obras complementarias necesarias del Politécnico, de acuerdo con las especificaciones y presupuestos formulados por la misma oficina técnica mencionada.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de

la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 4 de Julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO
Franklin Pease Olivera.